

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO	
	CONTRATACIÓN	
ACTUALIZACIÓN: 25/10/2024	RESOLUCIONES INTERNAS	CÓDIGO: AIRS-102
VERSIÓN: 3		Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN N° CP-074-2026
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-064-2026”**

El Alcalde Municipal de San Juanito, en uso de las facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, decreto 1082 del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen.

CONSIDERANDO:

Que la **Constitución Política de Colombia**, en sus artículos 2 y 209, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y demás derechos, y que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollándose con fundamento en los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**, mediante la descentralización y la delegación de funciones.

Que conforme al **artículo 3 de la Ley 80 de 1993**, la contratación estatal es un instrumento mediante el cual las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, de manera que la actividad contractual constituye una manifestación del principio de eficacia administrativa y de la función pública.

Que el **artículo 24 de la Ley 80 de 1993** señala que los procesos de contratación deberán desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la selección objetiva del contratista y la adecuada utilización de los recursos públicos, mediante la planeación debida de los procesos y la definición clara del objeto contractual.

Que el **artículo 25 ibídem** impone a las entidades estatales el deber de adelantar una planeación adecuada de la contratación, la cual se materializa en los **estudios previos y documentos técnicos** que justifican la necesidad, la modalidad de selección, la estimación presupuestal y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, modificó el régimen de selección previsto en la Ley 80 de 1993, estableciendo las modalidades de selección de contratistas aplicables a las entidades estatales, entre ellas la selección abreviada, prevista en el numeral 2 de dicho artículo como la modalidad para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, y dentro de ella la causal de contratación de menor cuantía contemplada en el literal b) del mismo numeral, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **Decreto 1082 de 2015**, en su Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, reglamenta la fase de planeación de la contratación estatal, disponiendo en su artículo **2.2.1.1.2.1.1** que las entidades deben elaborar estudios y documentos previos que soporten la necesidad del proceso y determinen la modalidad aplicable, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y economía en la contratación pública.

Que conforme al artículo **2.2.1.1.2.1.5 del mismo Decreto**, el acto administrativo de apertura constituye el instrumento mediante el cual la entidad formaliza el inicio del proceso contractual, debiendo indicar expresamente el objeto, modalidad de selección, cronograma, lugar de consulta, convocatoria a veedurías ciudadanas, disponibilidad presupuestal y demás aspectos pertinentes para su desarrollo.

“Unidos Por El Crecimiento De San Juanito”

Carrera 3 N° 6 – 54 San Juanito (Meta). Teléfono: 3134040868

alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co; contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO	
	CONTRATACIÓN	
ACTUALIZACIÓN: 25/10/2024	RESOLUCIONES INTERNAS	CÓDIGO: AIRS-102
VERSIÓN: 3		Página 2 de 5

**RESOLUCIÓN N° CP-074-2026
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-064-2026”**

Que el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Por El Crecimiento De San Juanito” 2024-2027 contempla, en el sector Gobierno Territorial, el programa 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, con el producto 4599028 Servicios de información actualizados y el indicador Sistemas de información actualizados, en desarrollo del cual la Secretaría de Planeación certificó el proyecto de inversión con código BPIN 2024506860036 denominado “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el Municipio de San Juanito Meta”, mediante Certificado de Proyecto BPIN consecutivo 57 del 9 de septiembre de 2026.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio identificó la necesidad de contar con un sistema integrado de información financiera con arquitectura web, compuesto por los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, nómina e informes a entes de control, que soporte la operación presupuestal, contable, de tesorería y de nómina de la Administración con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto, al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación y a las obligaciones de reporte al Formulario Único Territorial, al CUIPO y al SIRECI, en ejercicio de las competencias de fortalecimiento institucional previstas en el numeral 76.14.2 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Que la actividad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, conforme a la Certificación PAA No. 074 del 9 de septiembre de 2026, bajo el código 67 y los productos UNSPSC 43231601 Software de contabilidad, 43231604 Software de análisis financiero y 81112001 Servicio de procesamiento de datos en línea.

Que el presupuesto oficial del proceso, estimado en SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$72.400.000,00), IVA incluido, supera la mínima cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, equivalente a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$49.025.340), y se encuentra dentro de la menor cuantía, equivalente a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$490.253.400), de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía. Así mismo, por tratarse de una solución de software cuyo valor para la Entidad depende del grado de desarrollo de sus funcionalidades y de la calidad de su implementación, el objeto no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, lo que excluye el procedimiento de subasta inversa y exige la ponderación de factores técnicos y económicos conforme al numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que el 21 de septiembre de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, y durante el término comprendido entre el 22 y el 28 de septiembre de 2026 se recibió una observación ciudadana, la cual fue respondida de fondo mediante oficio del 28 de septiembre de 2026, publicado en el SECOP I junto con el consolidado de respuestas. Dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, por lo que el proceso se adelantará sin dicha limitación.

Que la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento del principio de planeación contractual previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios y documentos previos, en los cuales se analiza la

“Unidos Por El Crecimiento De San Juanito”

Carrera 3 N° 6 – 54 San Juanito (Meta). Teléfono: 3134040868

alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co; contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO	
	CONTRATACIÓN	
ACTUALIZACIÓN: 25/10/2024	RESOLUCIONES INTERNAS	CÓDIGO: AIRS-102
VERSIÓN: 3		Página 3 de 5

**RESOLUCIÓN N° CP-074-2026
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-064-2026”**

necesidad de la ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON ARQUITECTURA WEB PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, META, el análisis del sector y del mercado, la estimación presupuestal, la matriz de riesgos y la justificación de la modalidad de selección aplicable. Dichos documentos fueron publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP, en cumplimiento del principio de publicidad consagrado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando el acceso a la información por parte de los interesados y la transparencia del proceso.

Que, para garantizar el control social sobre la gestión contractual, se debe convocar a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas, conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, con el fin de permitir el seguimiento, vigilancia y evaluación de la contratación pública, promoviendo los principios de participación ciudadana, moralidad y transparencia en el ejercicio de la función administrativa.

En consecuencia, el Municipio de San Juanito – Meta, en observancia de los principios de transparencia, economía, libre concurrencia y selección objetiva, establece que en el presente proceso referente a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-064-2026**, se dará participación a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro, así como a consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura legalmente organizadas y constituidas, sin restricción de ninguna especie, siempre que manifiesten interés dentro del término previsto en el cronograma y cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De igual manera, el Municipio garantizará la publicación y divulgación del proceso en el Portal Único de Contratación – SECOP, asegurando que toda la información relacionada con la convocatoria, los pliegos, las observaciones y la adjudicación esté disponible para conocimiento público, promoviendo la pluralidad de oferentes y la selección de la propuesta más favorable al interés general y a los fines del Estado.

Que, en mérito de lo anterior, y con fundamento en las normas citadas, la Alcaldía Municipal de San Juanito – Meta encuentra procedente expedir el presente acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante el cual se formaliza el inicio del procedimiento contractual orientado a la ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON ARQUITECTURA WEB PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, META, en cumplimiento del principio de planeación y de los fines de la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto este Municipio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-064-2026**, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON ARQUITECTURA WEB PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, META”.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$72.400.000,00), incluido el IVA y todos los tributos, tasas,

“Unidos Por El Crecimiento De San Juanito”

Carrera 3 N° 6 – 54 San Juanito (Meta). Teléfono: 3134040868

alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co; contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO	
	CONTRATACIÓN	
ACTUALIZACIÓN: 25/10/2024	RESOLUCIONES INTERNAS	CÓDIGO: AIRS-102
VERSIÓN: 3		Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN N° CP-074-2026
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-064-2026”**

contribuciones, estampillas y retenciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS debidamente constituidas para ejercer control social sobre el presente proceso contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y las demás normas que regulan la participación ciudadana.

Para tal efecto, esta resolución se publicará en el Portal Único de Contratación – SECOP, junto con los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, los cuales podrán consultarse en la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 6 – 54, Barrio Centro, San Juanito – Meta, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
2	Plazo para observaciones al proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles) y solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme (hasta un (1) día hábil antes de la apertura, art. 2.2.1.2.4.2.2 D.1082)	Del 22 al 28 de septiembre de 2026 (observaciones); solicitudes de limitación a Mipyme hasta el 29 de septiembre de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura / contratacion@sanjuanito-meta.gov.co
3	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	29 de septiembre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
4	Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de septiembre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
5	Manifestaciones de interés (3 días hábiles, art. 2.2.1.2.1.2.20 num. 1 D.1082)	Del 1 al 5 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Secretaría de Planeación e Infraestructura / contratacion@sanjuanito-meta.gov.co
6	Publicación del listado de interesados y, de recibirse más de diez (10) manifestaciones, sorteo de consolidación de oferentes	6 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal y SECOP I
7	Plazo para observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 7 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura / contratacion@sanjuanito-meta.gov.co
8	Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir adendas (art. 2.2.1.1.2.2.1 D.1082)	8 de octubre de 2026	SECOP I y página web del Municipio

“Unidos Por El Crecimiento De San Juanito”

Carrera 3 N° 6 – 54 San Juanito (Meta). Teléfono: 3134040868

alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co; contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO	
	CONTRATACIÓN	
ACTUALIZACIÓN: 25/10/2024	RESOLUCIONES INTERNAS	CÓDIGO: AIRS-102
VERSIÓN: 3		Página 5 de 5

**RESOLUCIÓN N° CP-074-2026
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-064-2026”**

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
9	Cierre del proceso, apertura de ofertas en acto público y acta de cierre	13 de octubre de 2026, hasta las 4:00 p.m. (el 12 de octubre es festivo)	Secretaría de Planeación e Infraestructura – Alcaldía Municipal
10	Prueba funcional del software a los proponentes habilitados (factor de calidad)	14 y 15 de octubre de 2026	Alcaldía Municipal de San Juanito (Meta)
11	Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas	16 de octubre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
12	Traslado del informe de evaluación (3 días hábiles) y plazo máximo para subsanar (art. 5 Ley 1150/2007, mod. art. 5 Ley 1882/2018)	19, 20 y 21 de octubre de 2026	SECOP I / Secretaría de Planeación e Infraestructura
13	Respuesta a observaciones al informe y acto de adjudicación o de declaratoria de desierta	23 de octubre de 2026	Alcaldía Municipal y SECOP I
14	Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal de San Juanito (Meta)
15	Entrega, revisión y aprobación de garantías; registro presupuestal y acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción	Alcaldía Municipal de San Juanito (Meta)

PARAGRAFO: En caso de requerirse ajustes en las fechas y plazos establecidos en el presente cronograma, estos se efectuarán mediante la expedición y publicación de la respectiva adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Portal Único de Contratación – SECOP, conforme al principio de publicidad previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Dada en el Municipio de San Juanito – Meta, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO AYA ROZO
 Alcalde Municipal
 San Juanito - Meta